



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Licitación Pública Nacional N° 265/2026: "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO: el Expediente EX-2026-25121810-GCABA-SBASE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio denominado "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

Que la Ley N° 4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que la mencionada ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que al respecto, el Director Operativo de Desarrollo mediante IF-2026-25132457-GCABA-SBASE solicitó a la Gerencia de Ingeniería la confección de la documentación licitatoria pertinente, a fin de que a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda a llevar a cabo la presente licitación, en el marco del Plan de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida (PMR) en la línea "D" de la red de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual cuenta con el proyecto denominado "Provisión e Instalación de Ascensores – Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

Que, en consecuencia, la Gerencia de Ingeniería, mediante IF-2026-25411507-GCABA-SBASE, remite la documentación técnica para tramitar el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante IF-2026-29295227-GCABA-SBASE.

Que, asimismo, la Dirección Operativa de Desarrollo (IF-2026-29295227-GCABA-SBASE) informó que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos asciende a la suma de pesos tres mil ciento treinta y siete millones novecientos veinticuatro mil treinta con 03/100 (\$3.137.924.030,03) IVA incluido, valores a marzo 2026.

Que dichos valores se desglosan conforme al siguiente detalle: RENGLÓN I: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTÍZ DE LA LÍNEA D por la suma de pesos mil quinientos cuarenta y un millones ciento sesenta y tres mil quinientos veinticinco con 86/100 (\$1.541.163.525,86.-) IVA incluido y RENGLÓN II: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES EN LA ESTACIÓN AGÜERO DE LA LÍNEA D por la suma de pesos mil quinientos noventa y seis millones setecientos sesenta mil quinientos cuatro con 16/100 (\$1.596.760.504,16.-) IVA incluido.

Que el presente proyecto será financiado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

Que la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones como PLIEG-2026-33269591-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas, previendo en dicho documento un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Que mediante IF-2026-35550726-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

Que dicha Procuración General no ha formulado objeciones para continuar con el presente llamado sugiriendo asimismo que se lleven a cabo adecuaciones puntuales a los instrumentos licitatorios y aclaraciones sobre el financiamiento parcial por parte del Banco Europeo de Inversiones.

Que, se han receptado la totalidad de las observaciones efectuadas, adjuntándose a su vez el Informe Técnico de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas del GCBA relativo a la financiación de la obra (NO-2026- 36330870-GCABA-DGCPUB).

Que, en su nueva intervención mediante PV-2026-36445527-GCABA-SBASE la Gerencia de Compras y Contrataciones expone que, en función del presupuesto oficial estimado de la obra de la referencia, resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 3.4.1. y 3.5.1 de la “Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI”, enmarcándose la presente contratación como Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Que, en virtud de ello, se ha incorporado a las actuaciones una nueva versión del Pliego Único de Bases y Condiciones obrante en PLIEG-2026-36426831-GCABA-SBASE.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres mil ciento treinta y siete millones novecientos veinticuatro mil

treinta con 03/100 (\$3.137.924.030,03.-) IVA incluido, calculado a valores a marzo 2026, conforme al siguiente detalle:

RENGLÓN I: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES EN LA ESTACIÓN SCALABRINI ORTÍZ DE LA LÍNEA D por la suma de pesos mil quinientos cuarenta y un millones ciento sesenta y tres mil quinientos veinticinco con 86/100 (\$1.541.163.525,86.-) IVA incluido.

RENGLÓN II: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) ASCENSORES EN LA ESTACIÓN AGÜERO DE LA LÍNEA D por la suma de pesos mil quinientos noventa y seis millones setecientos sesenta mil quinientos cuatro con 16/100 (\$1.596.760.504,16.-) IVA incluido.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026- 36426831-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2026-27573224-GCABA-SBASE) con sus respectivos Anexos, la Memoria Técnica Particular - Estación Scalabrini Ortiz (IF-2026-25369502-GCABA-SBASE) y la Memoria Técnica Particular - Estación Agüero (IF-2026-25369661-GCABA-SBASE) que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4°.- Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

Artículo 5°.- Convocar a la Licitación Pública Nacional N° 265/2026 denominada "Provisión e Instalación de Ascensores - Estaciones Scalabrini Ortiz y Agüero - Línea D de la Red de Subterráneos de Buenos Aires". A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 8 de septiembre de 2026 hasta las 12 horas en Agüero 48, PB, CABA; la apertura se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 horas.

Artículo 6°.- Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°.- Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proceder a la difusión en medios nacionales y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 8°.- Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

